



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0838/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0838/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], quien solicitó **“Certificación de Expediente personal laboral completo de la empleada [REDACTED], con número de empleado [REDACTED], el cual contenga el proceso sancionatorio iniciado en Hospital 1° de Mayo.”**, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada posee datos confidenciales del solicitante.

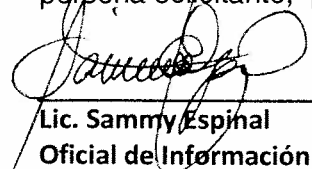
Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos, a fin que la dependencia proporcionara la información antes relacionada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉQUESE a la licenciada [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en **“Certificación de Expediente personal laboral completo de la empleada [REDACTED], con número de empleado [REDACTED], el cual contiene el proceso sancionatorio iniciado en Hospital 1° de Mayo.”**

No omito manifestar que al momento del retiro de dicha información deberá presentar su Documento Único de Identidad DUI.

NOTIFÍQUESE por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de quinientos sesenta y ocho copias es de **\$22.72**, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202